



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, D.E. de C.T. e I.,¹ quince de febrero de dos mil veintitrés

Auto	Interlocutorio No. 162
Radicado	05001-31-03-010-2022-00294-00-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	DISTRIBUCIONES TECNIFERRETERIA S.A.S.
Demandado	UNION ELECTRICA S.A.
Tema	Termina proceso

La solicitud presentada por la parte actora cumple lo señalado en el art. 461 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE

1.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL el proceso EJECUTIVO de DISTRIBUCIONES TECNIFERRETERIA S.A.S. NIT 9012329119 contra UNION ELECTRICA S.A. NIT 8909372506,.

2.- Consecuente con ello, se dispone el levantamiento de medidas. Ofíciase al BANCO COLPATRIA y a CÁMARA DE COMERCIO para tal fin.

3.- Por Secretaría cancélese el registro pertinente.

4.- Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

¹ Acto legislativo 001 de 2021

Firmado Por:
Jorge William Chica Gutierrez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95dc10634194847c034c91693610d19525ed5e4bcd8956cc7c09b80f36d29f2f**

Documento generado en 15/02/2023 11:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>